

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 132-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de abril de 2019

VISTOS: Resolución Presidencial N° 078-2019-UNDC de fecha 22.03.19, Informe N° 110-2019-UNDC /C.O/P/DPBS/D de fecha 23.03.19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, el artículo 69° del Reglamento del Centro Preuniversitario señala que: *"El ingresante por la modalidad extraordinaria (CEPRE) inmerso en el artículo 68°, perderá automáticamente la vacante, la cual será cubierta en estricto orden de mérito, por el alumno entre los dos procesos"*;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 078-2019-UNDC de fecha 22.03.19, se autorizó la cobertura de la vacante para la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería de acuerdo al inciso a) del artículo 92° del Reglamento del Centro Pre Universitario;

Que, mediante Informe N° 110-2019-UNDC /C.O/P/DPBS/D de fecha 23.03.19, el Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios, solicita la aprobación mediante resolución, el ingreso por cobertura de la estudiante Chumpitazi Mejía Ivana Alexandra quien ocupó el puesto once (11) del orden de mérito de su carrera con la nota aprobatoria de 120.75 puntos de promedio acumulado;

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR el ingreso por cobertura de la estudiante Chumpitazi Mejía Ivana Alexandra quien ocupó el puesto once (11) del orden de mérito de su carrera con la nota aprobatoria de 120.75 puntos de promedio acumulado, de conformidad con el artículo 69° del Reglamento del Centro Preuniversitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



[Handwritten signature]

ABDÓN RENAN PAVEL FLORES BUENDIA
Secretario General (e)
Universidad Nacional de Cañete

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 132-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de abril de 2019



Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Interesada
Oficina de Comunicaciones
Unidad de tecnologías de la información (Portal de Transparencia)
Archivo
RPPB/Sec.Gral.

